

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE CROMITA DE HIERRO"		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE PRODUCCION – COMPOSICION	Fecha	2/05/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CROMITA DE HIERRO	TONELADAS	20

Análisis Químico	
Componente	Típico
Cr2O3	≥43%
Fe2O3	25-28%
SiO2	3-4%
Al2O3	<15%
Propiedades Físicas	
Humedad	<0.3%
Densidad Real	4400kg/m3
Densidad Bulk	1.7kg/L
Retención >74 um	<4 %
Pasante 74 um	>96%

2. FORMALIZACION DEL PROCESO:

Se formalizará el Proceso de contratación directa mediante firma de contrato administrativo.

3. CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del bien será parcial a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo, las entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle.

- Primera entrega 15000 Kg o 15 Ton., 40 días, a partir de la formalización del contrato.
- Segunda entrega 5000 kg., o 5 Ton 20 días, posterior al pago confirmado de la primera entrega.

Las entregas parciales se realizarán en coordinación con la comisión de recepción y la empresa proveedora del bien, esta coordinación se realizará en función a las condiciones establecidas de cada entrega parcial.

Las entregas deberán ser en bolsas de 25kg y/o en Big Bag de 1000 kg, listo para su utilización, siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado del mismo, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega deberá ser realizada en almacenes de la planta ENVIBOL, ubicada en el municipio de Zudáñez, Av. final Destacamento 111.

5. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por cada entrega parcial realizada y conciliada, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de entrega
- Factura original emitida a:

Nombre/Razón social: EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA" (ENVIBOL)

NIT ENVIBOL: 301302021

6. PLAZO DE PROVISION DEL BIEN:

El plazo de entrega del bien será de 40 días calendario para la primera entrega, que será computado a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato administrativo y para la segunda entrega 20 días calendario, que será computado posterior al pago confirmado de la primera entrega.

7. ANTICIPO:

No APLICA

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Boleta de garantía al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de ENVIBOL y vigente durante la ejecución del mismo.

El proveedor de forma expresa puede solicitar la retención del 7% de cada entrega parcial, la cual será devuelta previo informe de conformidad emitido por el Responsable o Comisión de Recepción.

9. GARANTIA TECNICA:

NO APLICA

10. FORMA DE ADJUDICACION:

POR EL TOTAL

11. MULTAS:

El proveedor se obliga a cumplir con la entrega del bien, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de incumplimiento, la entidad aplicará al proveedor una multa por cada día de atraso al plazo de entrega, el monto de la multa será de 3 por 1.000, por cada día de atraso en relación al monto total del Contrato Administrativo.

12. CLAUSULAS ADICIONALES:

El proveedor deberá entregar el respectivo certificado de calidad, que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima.

Dada la situación de que el Proveedor no cumpla con las especificaciones técnicas adjuntas, se rechazará lo solicitado y no será contabilizado para su respectivo pago.

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS) R.A. N 020/2018.

13. COMISION DE RECEPCION DEL BIEN:

La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la Entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato.